





OM 025-18

San Juan de Pasto, 7 de febrero de 2018

Señor

Atte.: MARIO FERNANDO VILLOTA BERNAL

Carrera 41 N° 20-10 Telefono: 3002043666

Pasto - Nariño

17503 Burgos 87061153 07 Feb 18, 16!06 pm

Referencia:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015

Rumichaca Pasto (el "Contrato de Concesión)

Asunto:

Respuesta su comunicación CVUS R000139-18 - Instalación de

reductores de velocidad sector Chapalito

Respetado Ciudadano,

En virtud de su comunicación nos permitimos citar lo indicado en el Manual de Señalización Vial de 2015 del Ministerio de Transporte en la página 659:

Teniendo en cuenta que los resaltos son muy restrictivos para los conductores, no se debe permitir su uso en los siguientes casos:

- √ Vías urbanas principales (o de jerarquía superior) o calles que enlacen a estas
- √ Vías urbanas con volumen vehicular diario superior a 500 vehículos
- √ Vías urbanas cuyo porcentaje de vehículos pesados supere el 5%
- ✓ <u>Vías interurbanas</u>, excepto en acceso para peajes, estaciones de peajes, a la llegada a puestos de control y sitios donde el estudio técnico de ingeniería lo recomienda por una situación especial.
- √ Vía con pendientes superiores a 8%.

(Negrilla y subrayado por fuera del texto criginal)









OM 025-18

Con base en la anterior normativa emitida por el Ministerio de Transporte no es procedente la solicitud de instalación de resaltos ya que la condición de Vía Interurbana no lo permite.

Cordial saludo,

GERMAN DE LA TORRE LOZANO DN. TEREPRESENTANTE LEGAL, SN-DE LA
TORREL LOZANO, STREET-CARRERA 30 A NO. 12
A-28, SPASTO, STREET-CARRERA 30 A NO. 12
A-28, SPASTO, STREET, SN-DE LAND. - TOKEN
FISICO, SERVIL WIESER-72271
DOI. 13.6.14.12367.2.=9008809453,
DOI. 13.6.14.12397.2.1=57, O=CONCESIONARIA
VIOL. LINION DEL SUR S A S. LENARINO,
G=GERMAN,
E=GOBLATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razani. Say el autor de sets documento

GÉRMAN DE LA TORRE LOZANO Gerente General Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexos: N/A Elaboró: M Gómez





